



DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ 330 /  
ANGOL,

16 ABR. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2º, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

**D E C R E T O :**

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
55156677		MIDALET CATALAN VILLALOBOS	27.03.18	29.03.18	03
193880002		CAMILA OVIEDO ROMERO	28.03.18	08.05.18	42
56173902		KATHERINE GARCIA SANTANDER	26.03.18	27.03.18	02
56700887		MARIA ARAYA CERDA	27.03.18	10.04.18	15
193901913		VALERIA ANCAMILA OLADE	28.03.18	28.03.18	01
56181252		DULCINEA VALDES RIQUELME	28.03.18	01.04.18	05
56173418		LORENZO MEDINA SOTO	29.03.18	27.04.18	30
37888461		MARIANA VELOSO VENTURELLI	28.03.18	11.04.18	15

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PUP/pos.-  
DISTRIBUCIÓN:  
• Secretaría Municipal.  
• D.E.M.  
• Depto. Personal.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL